Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Baeça En la yglesia parrochial de señor san
tiago de ella es a saber su merced de alonso figueroa
alcalde [illegible] Don Cosme de cañobas acedo alferez
mayor Don fran.co [illegible] Don [illegible]
de mora acevedo Don alonso de cambas acedo rexidor
estando asi juntos como lo an de uso acordaron lo sig.te

Dixeron que atento estar nombrado por deposi
tario del posito de esta ciudad [illegible] Cosme de cambas
regidor de ella [illegible] agora [illegible]
a [illegible]
cambas [illegible] de la fe

nonbramiento de teniente de alferez maior en Andres San chez de Ajofre moso

Estando en este estado este ayuntamiento
el s.r Don Cosme de cañobas acedo alferez mayor
de Baeça dixo que su mag.d Dios le guarde
el titulo que tiene de tal alferez mayor
de Baeça su fecha en madrid a [illegible]
de julio de mill y seiscientos y quarenta y un
años firmado de su real mano y refren
dado de Geronimo [illegible] su secretario y
de aquino [illegible] de los señores de su real con
sexo de hordenes [illegible] de don
fran.co de quebedo [illegible] el qual dho titulo [illegible]
dando [illegible] que su mag.d le da facul
tad y licencia para que en sus ausencias y
enfermedades pueda nombrar una per
sona benemerita que en sus ausencias y
enfermedades [illegible] exerça el dho oficio y ten
ga boto en el [illegible] a ca
[illegible] el [illegible] de tener boto
en el ayuntamiento como los demas re
xidores y asiento y lugar como [illegible]